



Ministerio de  
**HACIENDA**



**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

*"Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional"*

## CIRCULAR SNC N° 03 /2018

*"Sobre la certificación vía "Expediente Electrónico" de inmuebles que fueron cambiados de distrito"*

Se comunica a los recurrentes y funcionarios del Servicio Nacional de Catastro que, en los casos de certificaciones catastrales vía "Expediente Electrónico" de parcelas que hayan sido cambiadas de distrito, se procederá a consignar en el certificado tanto **el padrón y el distrito nuevo como aquél de origen**. Éste último se encontrará en el cuadro habilitado para **"Notas técnicas"** de los funcionarios de la institución.

Asunción, 08 de octubre del 2018



**FRANCISCO RUIZ DIAZ**  
Director